

SOLICITUD DE MESAS INFORMATIVAS

CRITERIOS PARA AUTORIZACIÓN DE MESAS INFORMATIVAS

La **cesión de espacios para puntos informativos y mesas** debe cumplir las siguientes normas:

- Pueden solicitar mesas informativas todas **aquellas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro** que, de una manera u otra, estén **relacionadas con la salud**.
- Las asociaciones solicitantes deben estar **legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Junta de Andalucía**, y en el registro de Entidades de Voluntariado de Andalucía, en su caso.
- La solicitud de la mesa se realizará con, **al menos 15 días de antelación**, rellenando la solicitud destinada para ello.
- Las solicitudes vendrán **requeridas por la propia entidad solicitante** y nunca por terceros.
- Las **solicitudes serán valoradas de manera individualizada**. Realizándose la confirmación o denegación por la misma vía que se realizó la solicitud, y siendo imprescindible dicha autorización para poder instalar la mesa.
- En caso de necesidad, **el centro hospitalario se reserva la posibilidad de revocar o cambiar los días autorizados**, previa comunicación al representante de la asociación.
- En total el **máximo de días anuales** autorizados para una misma entidad será de **30**.
- **En caso de anulación** del día por parte de las asociaciones se deberá **avisar con antelación** al correo indicado.
- La **ubicación de las mesas informativas** será la que conceda el hospital, prioritariamente en la entrada de la **Puerta Principal del Centro Hospitalario**, salvo autorización expresa para ocupar otro espacio.
- El **Hospital facilitará las mesas** a las entidades cuya solicitud haya sido aceptada.
- El uso de la mesa informativa, tiene como finalidad la de **informar de la labor que desempeña la asociación, campañas y proyectos** que estén llevando a cabo, etc.
- **No están permitidas las mesas de peticiones de firmas**.
- El **firmante de la solicitud se responsabiliza del uso adecuado de las instalaciones** del centro hospitalario, y del cumplimiento de sus normas de funcionamiento.
- Los voluntarios o miembros de la entidad encargados de las mesas deberá **guardar el máximo respeto y ser especialmente cuidadosos con los usuarios y profesionales del centro**, no presionando o incomodando en el desempeño de su labor.
- En caso de requerir la **presencia de medios de comunicación**, este hecho así como la asistencia de visitas institucionales, **deberá ser puesto en conocimiento del Hospital (Dirección Gerencia)** para su aprobación previa.